

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, informando que la apoderada del extremo demandante allegó las constancias de notificación de uno de los demandados conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2002. Queda para proveer.

Palmira Valle, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2020
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1036
RADICACION No. 2020 - 00138 - 00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, denota este despacho judicial que la apoderada del extremo demandante allega escrito donde manifiesta haber adelantado los tramites de notificación de los demandados YONNY ALBERTO GONZALEZ MONTILLA y YENEIRE MUÑOZ CASTRO, con el fin de que el despacho realice el respectivo conteo de términos en relación con las excepciones que pudiere presentar el extremo pasivo. No obstante, a lo anterior, verificada la documentación allegada al despacho, se observa que solo se aportó la notificación del señor YONNY ALBERTO GONZALEZ MONTILLA, sin que exista acreditación de la notificación de YENEIRE MUÑOZ CASTRO, por lo que se requerirá a la apoderada el extremo demandante, para que allegue al despacho la documentación que acredite dicho acto procesal o para que proceda con la notificación respectiva.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR a los autos los documentos que acreditan la notificación del demandado YONNY ALBERTO GONZALEZ MONTILLA, la cual se realizó conforme los parámetros establecidos por el Decreto 806 de 2020

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que allegue la documentación que acredite la notificación de YENEIRE MUÑOZ CASTRO, o proceda con la notificación del demandado, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSÉ CARDONA OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **094** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de noviembre de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario